



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
29 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas.

*Presidente:* Sr. Berger ..... (Alemania)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

## Sumario

Organización de los trabajos

*Elección de la Mesa*

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013  
(continuación)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad*

*Seguridad*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas.

12-64950 (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

## **Organización de los trabajos**

### *Elección de la Mesa*

1. **El Presidente** informa a la Comisión que el Sr. Costa Vargas (Brasil) ha expresado su intención de renunciar al cargo de Vicepresidente de la Comisión con efecto a partir del 31 de diciembre de 2012. Por tanto, de conformidad con el artículo 105 del reglamento de la Asamblea General, se invita a la Comisión a elegir a un nuevo Vicepresidente entre los Estados de América Latina y el Caribe. Esos Estados han apoyado la candidatura de la Sra. Juliana Gaspar Ruas (Brasil) para cubrir el resto del mandato del Sr. Costa Vargas.

2. *Se elige a la Sra. Ruas (Brasil) por aclamación como Vicepresidenta de la Comisión para el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el final del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.*

## **Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013** (continuación)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/67/346 y Add.1 a 7, y A/67/604 y Add.1 y 2)*

3. **La Sra. Casar** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/67/346 y Add.1 a 7), dice que, como en el pasado, las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales para 2013 se han reunido en tres grupos temáticos (grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes especiales del Secretario General (A/67/346/Add.1 y Add.6); grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines (A/67/346/Add.2); y grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas (A/67/346/Add.3 y Add.7)), mientras que las propuestas para misiones más grandes se han presentado aparte (A/67/346/Add.4 y Add.5).

4. El total de necesidades para las 33 misiones para 2013 asciende a 567.000.000 de dólares (deducidas las contribuciones del personal), de los que 64.500.000 dólares corresponden a las cuatro nuevas misiones creadas en la última parte de 2011 y en 2012. Teniendo en cuenta el nivel estimado de gastos para 2012, las necesidades adicionales para esas misiones ascienden a 568.100.000 dólares, y se propone que, de esa suma, 442.779.600 dólares se financien con cargo al saldo no asignado del crédito para misiones políticas especiales para 2012-2013. Se ha solicitado a la Asamblea General que consigne créditos para cubrir las necesidades restantes, que ascienden a 125.295.600 dólares.

5. La medida que debe adoptar la Asamblea General figura en el capítulo III del informe (A/67/346).

6. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar los informes conexos de la Comisión Consultiva (A/67/604 y Add.1 y 2), dice que, en el capítulo II del informe de la Comisión Consultiva (A/67/604), figura una sinopsis de las necesidades de recursos propuestas para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva observa las medidas adoptadas para reducir las necesidades de recursos para 2013. Si bien acoge con beneplácito las medidas adoptadas para racionalizar las actividades y lograr aumentos de la eficiencia, es de la opinión de que la información sobre la reducción de las necesidades para 2013 consignada en los informes del Secretario General no permite apreciar con claridad suficiente la medida en que las economías han sido fruto de una mejor planificación y gestión del presupuesto, incluida la abolición de puestos vacantes durante mucho tiempo, o producto de medidas sostenibles de aumento de la eficiencia. Las reducciones y las medidas destinadas a aumentar la eficiencia deben aplicarse de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las actividades previstas en el mandato de las misiones ni corran peligro la seguridad y protección del personal y los locales.

7. El capítulo III del informe de la Comisión Consultiva (A/67/604) incluye observaciones y recomendaciones generales sobre cuestiones intersectoriales aplicables a todas las misiones políticas especiales. En el capítulo IV del informe figuran recomendaciones específicas sobre las necesidades de recursos para los tres grupos temáticos, así como para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las

Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Con respecto al grupo temático I, la Comisión Consultiva observa que los recursos estimados propuestos para 2013 reflejan un aumento de alrededor de 4 millones de dólares por encima de la consignación para 2012, debido fundamentalmente a la inclusión del crédito para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, cuyas necesidades iniciales se habían financiado con cargo al mecanismo de gastos imprevistos y extraordinarios de que dispone el Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal, con excepción de la propuesta de una nueva plaza del Cuadro de Servicios Generales en la oficina de Nueva York del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen. También recomienda una reducción del 10% en las necesidades de viajes oficiales propuestas para la Oficina del Asesor Especial. Con respecto al grupo temático II, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios propuestos por el Secretario General en la dotación de personal.

8. Dentro del grupo temático III, el aumento de 3,39 millones de dólares en el crédito para 2013, en comparación con el presupuesto aprobado para 2012, obedece sobre todo a las necesidades adicionales de personal para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), que se ven compensadas en parte por las reducciones de personal en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), así como por la reducción de las necesidades para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS). Con pocas excepciones, la Comisión Consultiva no opone objeciones a las propuestas del Secretario General para la dotación de personal; sin embargo, los criterios estándar para la clasificación de puestos deberían aplicarse uniformemente en todas las misiones.

9. La Comisión Consultiva también recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la UNAMA, si bien considera que debería haberse presentado una propuesta más clara y mejor organizada y una justificación más completa de la necesidad de establecer un Centro de Operaciones Conjuntas. La Comisión Consultiva recomienda, por lo tanto, que se solicite al Secretario General que en su siguiente informe, proporcione detalles sobre el

organigrama, la estructura jerárquica, las funciones, la dotación de personal, los gastos de funcionamiento y los beneficios previstos del Centro, así como una evaluación de su primer año de funcionamiento. Con respecto al cierre de nueve oficinas provinciales de la UNAMA, la Comisión Consultiva no está convencida de que se haya realizado una evaluación realista de la situación de seguridad o de que se haya tenido debidamente en cuenta la experiencia adquirida antes de adoptar la decisión de ampliar la presencia de la Misión y aplicar mejoras de seguridad a sus locales. Por tanto, recomienda que se solicite al Secretario General que se asegure de que, en el futuro, las decisiones sobre la ampliación de la presencia en el terreno estén debidamente basadas en una evaluación realista de la seguridad.

10. Para la UNAMI, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General. La Comisión Consultiva toma nota de las mejoras en la seguridad que han hecho posible el regreso del personal nacional que prestaba servicios en Ammán y el cierre de esa oficina, pero también hace hincapié en la necesidad de supervisar de cerca la ejecución del proyecto de renovación del complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad. Pese a que no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General de ampliar la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que en su siguiente informe proporcione más información sobre la estructura organizativa, las funciones, la estructura jerárquica, la dotación de personal y las actividades de esa Oficina, y que realice un análisis de la relación costo-beneficio del proyecto.

11. Con respecto a la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, que está en proceso de trasladar su sede de Ginebra a El Cairo y de establecer una oficina en Damasco, en el informe de la Comisión Consultiva (A/67/604/Add.1) se recomienda la aprobación de la solicitud de recursos, con excepción de la propuesta de crear dos plazas del Cuadro de Servicios Generales. Teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno, la misión debería mantener bajo estrecha vigilancia el nivel total de la dotación de personal y el despliegue del personal a las diferentes ubicaciones.

12. Por último, en el informe de la Comisión Consultiva sobre la Oficina Integrada de las Naciones

Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (A/67/604/Add.2), se recomienda la aprobación de la solicitud del Secretario General de reclasificar la plaza de Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau en reconocimiento a las dificultades singulares que atraviesa el país y a la necesidad de atraer a un candidato de prestigio con categoría de ex-Jefe de Estado o su equivalente con el fin de maximizar las posibilidades de solucionar la situación de estancamiento político.

13. **El Sr. dos Santos** (Brasil) dice que el compromiso renovado en materia de prevención de conflictos ha dado a las misiones políticas especiales una mayor prominencia dentro de la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas. En ese sentido, la principal preocupación de la Comisión debe ser garantizar que todas las misiones cuenten con los recursos necesarios para cumplir su mandato. Debería adoptarse un enfoque más integral para asegurar que las disposiciones financieras y administrativas de las misiones políticas especiales reflejen su importancia creciente y les permitan funcionar con eficiencia. Sin embargo, las disposiciones financieras y de apoyo en vigor, ligadas a la estructura del presupuesto ordinario, no reflejan adecuadamente la especificidad y volatilidad de los complejos mandatos relativos a la paz y la seguridad. Como resultado de ello, los presupuestos aprobados rara vez cubren las necesidades de las misiones para todo el bienio y con frecuencia son necesarias consignaciones revisadas. Este enfoque fragmentario no contribuye a mejorar la transparencia y la eficiencia, sino que, por el contrario, crea dificultades innecesarias para los procesos de planificación de los programas y los presupuestos e impone una carga adicional al presupuesto ordinario.

14. Además de resolver estas cuestiones técnicas, la Asamblea General debería revisar la escala de cuotas aplicable a las misiones políticas especiales, en particular teniendo en cuenta que ya ha reconocido que las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad deberían reflejarse en esa escala de cuotas. Dada la importancia de las misiones políticas especiales, la Comisión debería adoptar una decisión sobre la cuestión en el período de sesiones en curso.

15. **El Sr. Onuma** (Japón) dice que su delegación apoya los mandatos de todas las misiones políticas especiales y acoge con beneplácito los proyectos de

presupuesto del Secretario General para 2013 con respecto a esas misiones, que representan una disminución de alrededor de 76 millones de dólares en comparación con el presupuesto aprobado para 2012. Sin embargo, el presupuesto total aprobado para las misiones políticas especiales para 2012 y 2013 tomadas en conjunto excede la suma aprobada para el bienio en aproximadamente 113 millones de dólares; por consiguiente, es necesario lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos.

16. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que reflejan un escrutinio cuidadoso y equilibrado del presupuesto propuesto teniendo en cuenta el mandato de cada misión, servirán como un buen punto de partida para las deliberaciones de la Quinta Comisión. Por último, el orador subraya la importancia de las actividades de los grupos que supervisan la aplicación de las sanciones, a los que su delegación continuará apoyando para que puedan cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad.

17. **La Sra. Morgan** (México) dice que el presupuesto dedicado a las misiones políticas especiales se ha visto incrementado en un 1.256% en la última década, hasta alcanzar en el momento actual alrededor del 24% del monto del presupuesto para el bienio 2012-2013. Dado que en el último lustro el presupuesto de la Organización se ha mantenido más o menos constante y que ningún otro rubro de actividades ha crecido a una tasa siquiera comparable, ello indica, sin lugar a dudas, que las misiones políticas especiales son el principal motor del incremento del presupuesto ordinario. Si bien su delegación mantiene un decidido compromiso de apoyo a las actividades en el terreno dedicadas a la promoción de la seguridad y la paz internacionales, es necesario expresar las distorsiones generadas por los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales, en particular aquellas incluidas en el grupo temático III. que tienen una presencia importante en el terreno.

18. El crecimiento desmesurado de las misiones políticas especiales a costa de las demás actividades de las Naciones Unidas menoscaba los esfuerzos por realizar eficiencias y encontrar ahorros. Los arreglos actuales no permiten tener una visión clara de cuáles son los rubros del presupuesto que se dedican efectivamente al apoyo de las misiones políticas especiales, lo que va en contra de la transparencia y la rendición de cuentas, y afecta la capacidad de los

Estados Miembros de planear sus aportaciones. Debido a que, para el año 2013, los requerimientos para las nuevas misiones políticas especiales suman 113 millones de dólares, a pesar de los importantes esfuerzos de la Secretaría por encontrar ahorros en la UNAMA y la UNAMI, el presupuesto ordinario se ha reducido en un 1,5%, mientras que el de las misiones políticas especiales se ha incrementado en casi un 3%. En ese sentido, una de las prioridades debería ser el promover esquemas de colaboración entre todas las misiones con presencia en el terreno que generen economías de escala, al tiempo que promueven un mejor cumplimiento de los mandatos. Su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que las misiones políticas especiales deberían aprovechar las lecciones aprendidas de las operaciones de mantenimiento de la paz en temas concretos como la administración del combustible y la manera de informar sobre el impacto de las medidas de eficiencia y el cumplimiento de los mandatos.

19. Introducir los presupuestos de las misiones políticas especiales poco antes de la finalización de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General hace difícil que la Quinta Comisión pueda llevar a cabo debidamente su responsabilidad de supervisión. Su delegación está considerando la posibilidad de proponer que esos presupuestos se discutan con los de las operaciones de mantenimiento de la paz durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones, comenzando en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

20. Las medidas propuestas por la Comisión Consultiva, en particular las recomendaciones de que las misiones políticas especiales tengan acceso a los mismos recursos que las operaciones de mantenimiento de la paz y una cuenta separada en sincronía con los ciclos de las operaciones de mantenimiento de la paz, corregirían muchos de los problemas señalados y por tanto deberían recibir el apoyo de la Quinta Comisión. Además, el desmedido crecimiento del costo de las misiones políticas especiales representa una transferencia de la carga financiera de las actividades de la Organización en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales al presupuesto ordinario. Como el Consejo de Seguridad ha establecido la mayoría de las misiones políticas especiales, los miembros permanentes del Consejo deben reconocer su responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, a fin de facilitar el consenso, su delegación acompaña la propuesta de los países de América Latina y el Caribe en el sentido de diferir la consideración del tema de la escala aplicable a las misiones políticas especiales, en el entendido de que la discusión no puede evitarse.

21. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que es lamentable que una cuestión tan importante no se haya considerado hasta casi el cierre de los trabajos de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General. Coincide con las observaciones formuladas por los representantes del Brasil y México en lo relativo al crecimiento constante del presupuesto de las misiones políticas especiales. Es un contrasentido financiar esas misiones con cargo al presupuesto ordinario y hacer que todos los Estados Miembros asuman la misma responsabilidad; más bien, deberían financiarse según la escala especial de las operaciones de mantenimiento de la paz, de modo que las contribuciones de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad reflejen sus responsabilidades especiales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su delegación endosa la propuesta de los Estados de América Latina y el Caribe de que se establezca una cuenta especial para financiar las misiones políticas especiales, lo que permitirá una mayor transparencia, eficiencia y supervisión de la gestión presupuestaria de estas misiones, y espera que haya una decisión sobre este tema a la mayor brevedad posible.

22. A su delegación sigue preocupándole que, en algunos casos, las misiones políticas especiales no tengan un mandato específico, sino que se establezcan como resultado de un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad. Cuando los temas que abordan no cuentan con un mandato expreso de la Asamblea General, como es el caso de la llamada responsabilidad de proteger que se asigna al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, ello constituye una violación de las prerrogativas de la Asamblea. De la misma manera, su delegación se cuestiona si la publicación y consideración tardías de los presupuestos son una señal de desacato por parte de la Secretaría de las decisiones de los Estados Miembros en que se exige la presentación temprana de tales documentos, el resultado de ineficiencias dentro de la Organización o un intento deliberado de impedir un análisis exhaustivo de estas solicitudes presupuestarias, lo cual correspondería a los intereses

de aquellos países que utilizan a las Naciones Unidas para desarrollar sus ambiciones militares o imponer sus doctrinas intervencionistas.

23. Con respecto a los recursos para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, la oradora aprecia su inclusión en el informe del Secretario General que contiene las estimaciones respecto al grupo temático I (A/67/346/Add.1) y reitera el apoyo de su delegación a las funciones que cumple el Asesor Especial en virtud de su mandato, que debe emanar estrictamente de las decisiones intergubernamentales. La inclusión de la llamada responsabilidad de proteger, que no está fundada en una resolución expresa de la Asamblea General, refleja una falta de respeto a las decisiones de los Estados Miembros.

24. El informe carece de transparencia y deliberadamente mezcla propuestas sobre el mandato y las actividades del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger con las del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio; la oradora solicita la presentación de un documento donde se indiquen los recursos financieros y humanos solicitados para cada uno.

*Seguridad (A/67/526, A/67/539 y A/67/624)*

25. **El Sr. Starr** (Secretario General Adjunto de Seguridad), al presentar el informe exhaustivo sobre el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (A/67/526), en el que se describen la visión estratégica, la misión y los objetivos del Departamento, dice que, desde 2007, el Departamento ha logrado importantes avances en la prestación de apoyo normativo, operacional y de supervisión al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la evolución de la situación de la seguridad en todo el mundo. Como el número de países que presentan desafíos importantes en materia de seguridad es mayor que hace cinco años, el Departamento ha puesto en funcionamiento una nueva arquitectura de la seguridad y la gestión de los riesgos más fuerte y más dinámica. Dado que la seguridad del personal, los bienes y los locales de las Naciones Unidas es responsabilidad primordial de los gobiernos de acogida, el Departamento ha participado más activamente en todos los aspectos de la gestión de la seguridad, incluso poniendo a su disposición herramientas relacionadas con la protección utilizadas por el sistema de gestión de la seguridad.

26. En el clima financiero imperante, el Departamento tiene la obligación de aprovechar al máximo los recursos de que dispone; por tanto, examina continuamente sus despliegues e intenta utilizar los medios más eficaces en función del costo para la contratación, la selección, la capacitación y el despliegue del personal de seguridad. Los mayores riesgos a los que se enfrenta el personal de las Naciones Unidas al llevar a cabo programas y actividades exigen mejores herramientas de obtención de información, un mejor análisis de las amenazas y una mejor utilización de los recursos a fin de minimizar esos riesgos.

27. Al referirse al informe sobre el uso de seguridad privada (A/67/539), señala que las Naciones Unidas han utilizado durante mucho tiempo empresas de seguridad privadas, mayormente con personal local no armado, para garantizar la seguridad de las instalaciones y el control del acceso. Tras un examen de las directrices existentes sobre el uso de esas empresas, el Departamento ha liderado un esfuerzo interinstitucional, en coordinación con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, para producir una normativa, directrices y un contrato modelo sobre el uso de empresas de seguridad privadas que utilizan personal armado. Esos documentos, resultado de la estrecha y permanente colaboración en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas, han sido aprobados por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y en ellos se han fijado los máximos estándares de diligencia debida con respecto al uso de empresas de seguridad privadas.

28. **El Sr. Ruiz Massieu** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/67/624), dice que las disposiciones de participación en los gastos que complementan la financiación con cargo al presupuesto ordinario de las actividades del Departamento de Seguridad son importantes para asegurar que todas las partes interesadas compartan la responsabilidad respecto del sistema y tengan igual interés en este. La Comisión Consultiva considera que el Departamento debería examinar y evaluar, con espíritu crítico, los recursos de que dispone para atender sus necesidades operacionales y prioridades actuales, y que se puede lograr una mayor transparencia y coherencia en la presentación del proyecto de presupuesto en cifras

brutas para las actividades de financiación conjunta. En ese sentido, recomienda que la Quinta Comisión solicite al Secretario General que se cerciore de que en las solicitudes presupuestarias futuras se consignen las funciones y necesidades conexas que se financiarán con cargo al presupuesto en cifras brutas para las actividades de financiación conjunta, así como las de las organizaciones participantes que, según se prevea, complementarán las actividades del Departamento sobre el terreno.

29. Si bien la Comisión Consultiva encomia al Departamento de Seguridad por los progresos que ha hecho en el fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad con miras a coordinar las disposiciones de seguridad del personal, los locales y los bienes de las Naciones Unidas en una problemática situación de seguridad, y es consciente de las medidas tomadas para descentralizar la adopción de decisiones sobre cuestiones de seguridad y el mayor uso de oficiales de seguridad con responsabilidades a nivel regional, el Departamento deberá asegurar una cabal rendición de cuentas por el cumplimiento de las normas y directrices de seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas y vigilar el desempeño del personal directivo por conducto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

30. Además de la formulación de una política común de relaciones con el país de acogida en materia de seguridad para el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el Departamento de Seguridad debería, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 65/259 de la Asamblea General, seguir fortaleciendo su cooperación con los gobiernos de acogida para garantizar la seguridad del personal, los locales y los bienes de las Naciones Unidas. Con respecto al informe sobre el uso de seguridad privada (A/67/539), la Comisión Consultiva observa que, si bien las Naciones Unidas tienen un papel fundamental en la regulación y la supervisión de las empresas de seguridad privadas que utilizan personal armado, el alcance del informe se limita al debate sobre las Naciones Unidas como cliente de estas empresas para sus operaciones en la Sede y en lugares sobre el terreno. Además, la Comisión Consultiva considera que también corresponde a las comisiones pertinentes de la Asamblea General examinar las directrices y políticas que regulan el uso de empresas de seguridad privadas que utilizan personal armado, aprobadas por la Junta de

los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en noviembre de 2012.

31. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es fundamental adoptar un enfoque amplio e integrado de la cuestión de la seguridad. Si bien los informes del Secretario General proporcionan datos de importancia en determinados ámbitos clave, no llegan a cumplir con la solicitud de la Asamblea General de formular un marco normativo amplio de la seguridad.

32. Como ha señalado la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, la seguridad del personal, los bienes y los locales de las Naciones Unidas es responsabilidad primordial de los países de acogida; por consiguiente, las disposiciones de seguridad de las Naciones Unidas no pueden aplicarse en forma aislada o sin la debida consulta con los Estados Miembros. En ese sentido, el sistema de niveles de seguridad debería facilitar una coordinación y una colaboración estrechas con los países de acogida, y la nueva política común sobre las relaciones con el país de acogida en cuestiones de seguridad para el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas debería tener en cuenta los acuerdos pertinentes con el país de acogida. La Organización debe establecer criterios claros para determinar las necesidades en materia de seguridad, evaluar las amenazas y sopesar los riesgos para que el Departamento de Seguridad pueda responder a cualquier emergencia.

33. En la aplicación de las nuevas políticas, herramientas y directrices para determinar las amenazas y los riesgos, debe tenerse en cuenta que el nivel de esos riesgos y el carácter de las amenazas en materia de seguridad varían de un lugar a otro, y que las actividades de las Naciones Unidas responden a diferentes mandatos. Es necesario aplicar los programas y prestar los servicios contenidos en los mandatos de manera eficaz, al tiempo que se garantiza la seguridad del personal, los locales y los bienes de las Naciones Unidas. En ese sentido, se necesita información adicional sobre las etapas, las fases, los parámetros de referencia y los plazos del marco sobre la importancia crítica de los programas, así como sobre las estructuras jerárquicas de rendición de cuentas y la línea de mando para todo el personal que trabaja en tareas de seguridad sobre el terreno y en los lugares de destino.

34. Con respecto a la seguridad privada, es importante garantizar que se regule, vigile, gestione y supervise de manera efectiva el uso que hace de ella la Organización, teniendo en cuenta además que debería recurrirse a ella como último recurso y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las normas internacionales de derechos humanos. El Secretario General deberá presentar una política general sobre el uso de seguridad privada a la consideración de las comisiones pertinentes de la Asamblea General y procurar la aprobación legislativa de esa política.

*Se levanta la sesión a las 11.30 horas.*